



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.677 / 2017.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 397/2017, de fecha 04 de Mayo de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa de Actividad Municipal denominada "Feria de Microemprendimiento Catapilco Mayo 2017".

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "FERIA DE MICROEMPREDIMIENTO CATAPILCO MAYO 2017", según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Feria de Microemprendimiento Catapilco Mayo 2017"

ORGANIZA: La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Dpto. Desarrollo Económico y Eventos.

OBJETIVO GENERAL:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en conjunto con el Departamento de Desarrollo Económico y Eventos, en el marco de las actividades que desarrolla, han programado en conjunto con la Agrupación de Microempresarios y Artesanos de Catapilco, la realización de una Feria de Microemprendimiento en la localidad de Catapilco durante el mes de mayo, como una instancia para poder exponer sus trabajos.

DESTINATARIOS: Microemprendedores y Comunidad de Catapilco y sus alrededores.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras d), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio La capacitación, la promoción del empleo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

y el fomento productivo; El turismo, el deporte y la recreación; y El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Viernes 12 y sábado 13 de mayo del 2017.

Actividad: "Feria de Microemprendimiento Catapilco Mayo 2017"

Organiza: La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Desarrollo Económico y Eventos.

Lugar: Catapilco

Horario: Desde las 18:00 a 24:00 horas.

Participantes: Socios de la Agrupación de Microempresarios y Artesanos de Catapilco

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación de la feria➤ Amplificación
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Mantención de Stands.➤ Instalación de electricidad e iluminación de stands y del sector.➤ Limpieza del sector.➤ Instalación de basureros.➤ Dos Baños Químicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-